



SANTIVÁÑEZ
ABOGADOS

BOLETÍN TRIBUTARIO

Resumen e Información sobre Normas Tributarias Relevantes del Mes

| Febrero 2026



Modifican el SPOT y el Régimen de Percepciones del IGV

Con fecha 03 de febrero de 2026 se publicaron los Decretos Legislativos N° 1713 y N° 1714, mediante los cuales se introducen modificaciones al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) y al Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), respectivamente.

- **Modificaciones al SPOT:** Se incorpora como nueva causal de ingreso como recaudación que el titular de la cuenta de detracciones mantenga deuda tributaria exigible. En tal caso, la SUNAT queda facultada a aplicar directamente los fondos depositados en la cuenta al pago de obligaciones tributarias vencidas y no canceladas
- **Modificaciones al Régimen de Percepciones del IGV:** Se establecen nuevos supuestos en los que, de forma excepcional, se aplicará la percepción del 10 % del IGV en la importación para el consumo, en función del nivel de riesgo y cumplimiento del importador. Ello comprende a quienes incumplan obligaciones tributarias periódicas en determinados períodos previos o hayan sido calificados por la SUNAT como sujetos sin capacidad operativa con condición firme.



Los Decretos Legislativos N° 1713 y N° 1714 entran en vigencia a partir del 02 de marzo de 2026.



Aprueban programa de envío de información "PEI"

Con fecha 05 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000018-2026/SUNAT, mediante la cual disponen la publicación del Proyecto normativo que aprueba el programa de envío de información a la SUNAT denominado PEI - Web que reemplaza al programa de envío de información al que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 159-2017/SUNAT y establece la obligación de informar a través del nuevo programa dos documentos autorizados.

Sobre la emisión Electrónica de Documentos por Servicios Aeroportuarios

Con fecha 05 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000019-2026/SUNAT, que dispone la difusión de un Proyecto normativo orientado a regular la emisión electrónica del documento autorizado por servicios aeroportuarios prestados a pasajeros y del documento de atribución, además de designar nuevos emisores electrónicos y modificar la normativa del Sistema de Emisión Electrónica.

Adecuan el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta respecto al criterio de lo percibido en la imputación de rentas de primera categoría

Con fecha 06 de febrero de 2026 se publicó el Decreto Supremo N° 012-2026-EF, mediante el cual se modifican el numeral 6 del inciso a) del artículo 13, el encabezado del artículo 31 y los incisos a) y b) del artículo 53 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, con la finalidad de adecuar su contenido al criterio de lo percibido para la imputación de las rentas de primera categoría. Esta modificación armoniza el Reglamento con el tratamiento vigente, precisando que dichas rentas se consideran en el ejercicio en que sean efectivamente percibidas.

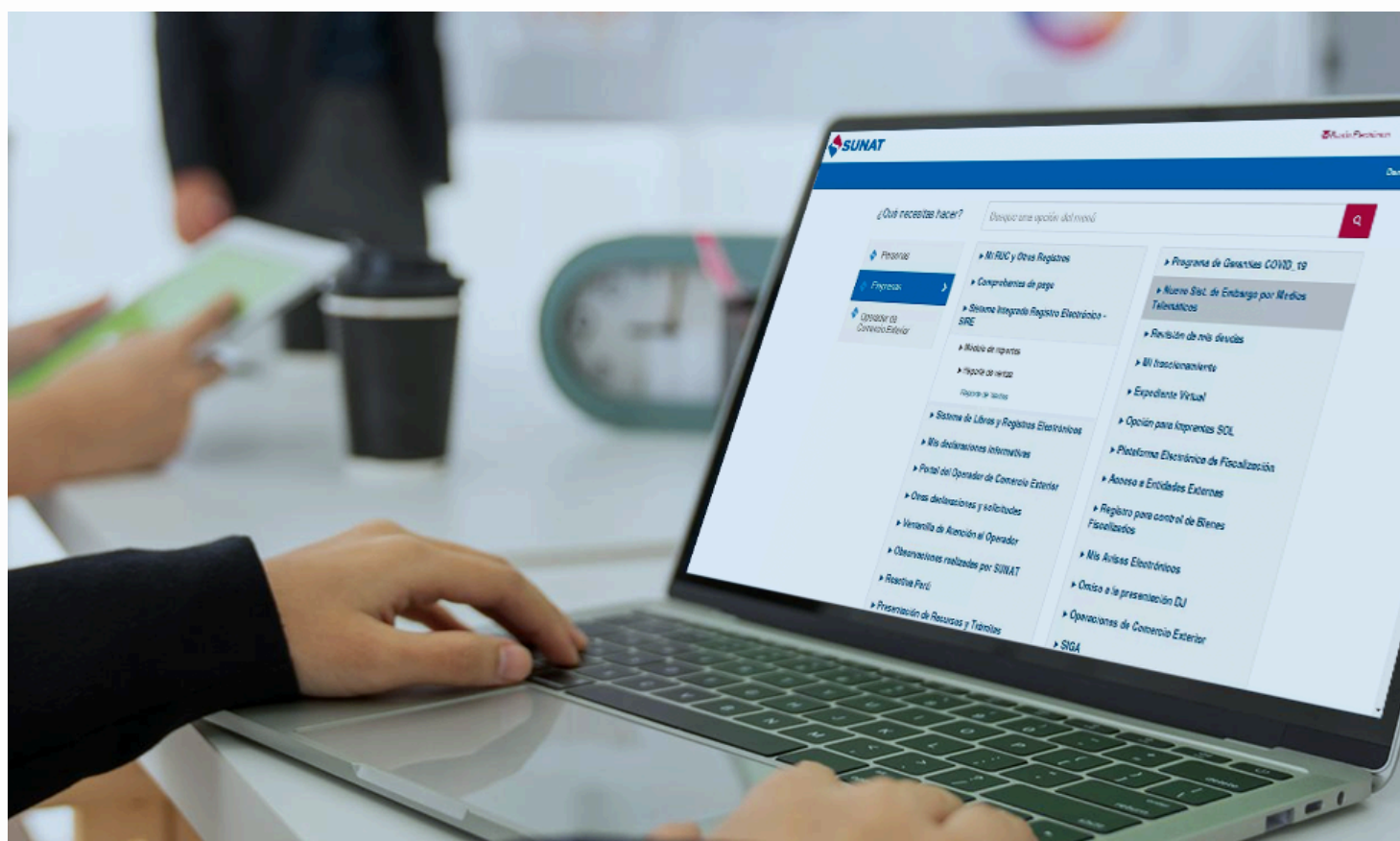
Aprueban la versión 5.8 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615

Con fecha 08 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000022-2026/SUNAT, mediante la cual se aprueba la versión 5.8 del PDT ISC – Formulario Virtual N° 615, con la finalidad de adecuarlo a la actualización del valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que pasa de S/ 5 350,00 a S/ 5 500,00.

El referido formulario constituye el medio para la determinación y declaración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), por lo que su actualización resulta necesaria para el correcto cálculo de la obligación tributaria conforme al nuevo valor de la UIT vigente para el ejercicio 2026.



Aprueban Reglamento de Beneficios Tributarios para el Sector Agrario



Con fecha 11 de febrero de 2026 se publicó el Decreto Supremo N° 015-2026-EF, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 32434, que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible del sector agrario con protección social hacia una agricultura moderna, en materia tributaria.

El Reglamento desarrolla las disposiciones aplicables al Impuesto a la Renta para los pequeños productores agrarios y empresas agrarias, los beneficios tributarios del citado impuesto y del Impuesto General a las Ventas, así como, el límite anual de acceso al Régimen Aduanero del "Drawback" en las exportaciones canalizadas a través de cooperativas agrarias y contratos de colaboración empresarial sin contabilidad independiente.

Publican Proyecto de Directiva sobre plataformas tecnológicas vinculadas al ISC a juegos y apuestas a distancia

Con fecha 15 de febrero de 2026 se publicó la Resolución Ministerial N° 045-2026-MINCETUR, por medio de la cual disponen la publicación del proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Directiva denominada Normas que regulan el uso y funcionamiento de aplicaciones servicios y/o componentes informáticos en las plataformas tecnológicas respecto del Impuesto Selectivo al Consumo a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia y anexos y privadas.

Publican proyecto normativo sobre pago y compensación del IGV e IPM en servicios de no domiciliados y liquidaciones de compra

Con fecha 16 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000024-2026/SUNAT, mediante el cual disponen la publicación de Proyecto normativo que regula el pago y/o la compensación del IGV y del IPM que gravan la utilización de servicios prestados por no domiciliados y del IGV e IPM retenidos por operaciones en las que se emite la liquidación de compra y modifica el Declara Fácil 617 - Otras retenciones y la normativa sobre la reversión de dicha liquidación.

Proponen modificar el procedimiento específico de valoración aduanera

Con fecha 19 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000029-2026/SUNAT, por medio de la cual disponen la publicación, en la sede digital de la SUNAT, del Proyecto normativo que modifica el procedimiento específico "Valoración de mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" DESPAPE.01.10a (versión 7)

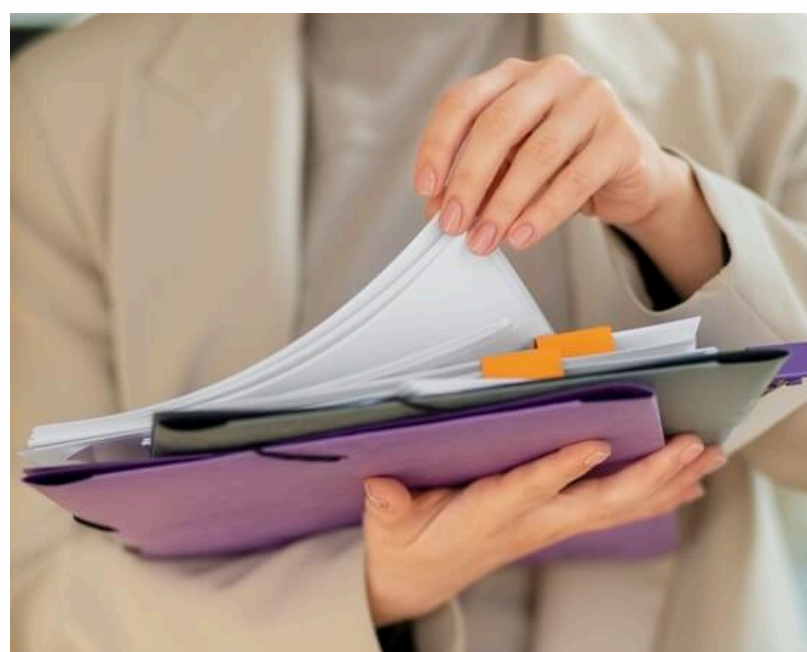
Proponen modificar el procedimiento general “Ejecución de acciones de control extraordinario”

Con fecha 20 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000030-2026/SUNAT, mediante la cual disponen publicación en la sede digital de la SUNAT del Proyecto normativo que modifica el procedimiento general “Ejecución de acciones de control extraordinario” CONTROL-PG.02 (versión 1) y su exposición de motivos.



Aprueban Régimen de Gradualidad en la comisión de infracciones administrativas en Delitos Administrativas

Con fecha 21 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000031-2026/SUNAT, por medio de la cual se establece el régimen de gradualidad para la aplicación de las sanciones de cierre temporal del establecimiento, suspensión de licencia de conducir e internamiento temporal del vehículo por la comisión de las infracciones administrativas.





Aprueban nueva Declaración Jurada sobre boletos de transporte aéreo

Con fecha 27 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000033-2026/SUNAT, mediante el cual aprueban la nueva Declaración Jurada para informar a SUNAT los boletos emitidos por las compañías de aviación comercial por el servicio de transporte aéreo regular de pasajeros con la finalidad de poder facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

La norma entra en vigencia el 1 de agosto de 2026 y se deroga el artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 166-2004/SUNAT.

Proponen modificar el procedimiento de "Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras"

Con fecha 28 de febrero de 2026 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000034-2026/SUNAT, en virtud del cual se dispone la publicación en la sede digital de la SUNAT del Proyecto normativo que modifica el procedimiento específico "Reconocimiento físico - extracción y análisis de muestras" DESPA-PE.00.03 (Versión 4) a fin de poder optimizar el referido procedimiento

Proyectos de Ley

Proponen crear ZEE en Lambayeque

Con fecha 26 de febrero de 2026, se publicó el Proyecto de Ley N° 14084/2025-CR, que propone la creación de Zonas Económicas Especiales (ZEE) en Lambayeque, las cuales tendrían como finalidad la incrementación de inversión y productividad entre otros. Los principales beneficios tributarios que tendría esta zona serían reducción o exoneración del Impuesto a la Renta, exoneración de aranceles, y devolución de IGV.

Informes de SUNAT

Sobre los efectos de la condición de SSCO dentro de un procedimiento de fiscalización

Con fecha 20 de febrero de 2026 se publicó el Informe SUNAT N° 000010-2026-SUNAT/7T0000, mediante el cual se consulta si los efectos de la condición de Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO) previstos en el párrafo 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1532 pueden aplicarse dentro de una fiscalización, desconociendo operaciones respecto de esos sujetos, cuyos comprobantes de pago sean emitidos a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Legislativo N° 1532 y hasta la fecha de publicación de la resolución que les atribuye dicha condición.

La SUNAT concluye que la condición de SSCO puede aplicarse dentro de una fiscalización desconociendo operaciones respecto de esos sujetos, cuyos comprobantes de pago sean emitidos a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Legislativo N° 1532 y hasta la fecha de publicación de la resolución que les atribuye dicha condición:

1. Si cuando se publica la lista de los SSCO se encuentra en trámite un procedimiento de fiscalización definitiva o parcial no electrónica por periodos tributarios que no se encuentran prescritos, iniciado con anterioridad a la fecha en que la resolución de atribución de SSCO adquiere la calidad de firme, la determinación de la procedencia del derecho al crédito fiscal o cualquier otro derecho o beneficio derivado del IGV y/o del costo o gasto para efectos del IR de los comprobantes de pago o documentos complementarios se realiza en el procedimiento de fiscalización respectivo en que estos se examinen, no siéndoles de aplicación los efectos previstos en el párrafo 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo N.° 1532.



2. Si dentro de los primeros treinta (30) días hábiles siguientes de publicada la lista de SSCO, un deudor tributario solicita la revisión de los comprobantes de pago y documentos complementarios que el SSCO le hubiera otorgado hasta el día en que se efectúa dicha publicación, en mérito de cual la SUNAT debe iniciar un procedimiento de fiscalización parcial, no resultan aplicables los efectos previstos en el párrafo 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo N.° 1532.

3. Si dentro de los primeros treinta (30) días hábiles siguientes de publicada la lista de SSCO, un deudor tributario solicita la revisión de los comprobantes de pago y documentos complementarios que el SSCO le hubiera otorgado hasta el día en que se efectúa dicha publicación, en mérito de cual la SUNAT debe iniciar un procedimiento de fiscalización parcial, no resultan aplicables los efectos previstos en el párrafo 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo N.º 1532.

Sobre los beneficios del Impuesto a la Renta en la Ley de la Amazonía

Con fecha 24 de febrero de 2026 se publicó el Informe SUNAT N.º 000012-2026-SUNAT/7T0000, mediante el cual se absuelven consultas vinculadas a la aplicación de los beneficios del Impuesto a la Renta previstos en la Ley N.º 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 103-99-EF.

Conclusiones del informe

a. En el supuesto de una persona jurídica ubicada en la Amazonía, que cumple con los requisitos establecidos en la Ley N.º 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley de Amazonía) y el Decreto Supremo N.º 103 -99 -EF (Reglamento), para gozar de los beneficios tributarios del Impuesto a la Renta dispuestos en la mencionada ley y, que realiza principalmente las siguientes actividades:



-
1. Adquiere y acopia grano de café pergamino directamente de productores agrarios, asociaciones y cooperativas agrarias de café ubicados en la Amazonía.
 2. Procesa (seca, pila y clasifica) el café pergamino en la Amazonía.
 3. Vende el café pilado (resultado del proceso previo) al mercado nacional e internacional (exportación).
 4. Vende subproductos del café pilado en el mercado nacional.

Se tiene que, las actividades que realiza la referida persona jurídica califican como procesamiento y transformación de café, las que derivan en su posterior venta; siendo que:

1. Podrá gozar de las siguientes tasas reducidas del Impuesto a la Renta; siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 11.2 de artículo 11 de la Ley de Amazonía y el Reglamento: - 10%, si se encuentra en el ámbito geográfico señalado en el numeral 12.1 de la mencionada ley; o, - 5%, si se encuentra en el ámbito geográfico señalado en el numeral 12.2 de dicha ley.
2. La actividad de exportación de café pilado que realiza la persona jurídica no constituye una causal para que pierda el beneficio de las tasas reducidas del Impuesto a la Renta de tercera categoría.
3. Atendiendo a las actividades que realiza la persona jurídica, esta se encuentra comprendida en la definición del inciso h) del artículo del 3 del Reglamento.
4. Si la persona jurídica capitaliza el 100% de su renta neta anual, es decir, no realiza la inversión de por lo menos el 30% de su renta neta, esta no perderá el beneficio de las tasas reducidas del Impuesto a la Renta por dicho motivo, toda vez que esta no constituye una "empresa dedicada a la actividad de comercio" bajo los alcances de la Ley de Amazonía y el Reglamento.

b. Tratándose de las “empresas dedicadas a la actividad de comercio”:

- Las empresas que compran y venden grano de café pergamino, sin realizar ningún proceso de transformación, siendo esta su actividad principal, califican como “empresas dedicadas a la actividad de comercio conforme al inciso k) del artículo 3 del Reglamento.

Contactos:



Milagros Fernández

milagros.fernandez@santivanez.com.pe



Carla Peirano

carla.peirano@santivanez.com.pe



Luisa Peralta

luisa.peralta@santivanez.com.pe